874356

9304. CN

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADLCM/JMZ

104809

2586

OFICINA DE PARTES

2158

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A., GTD INTESIS S.A; ID N°2560-64-LR21.

SECCIÓN 1ª N° 2219 /

LAS CONDES, 04 JUL 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4250 de 19 de octubre de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-64-LR21;
2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°169 de 25 de enero de 2022, que adjudicó la Licitación para la "Contratación del Servicio de enlaces de comunicaciones, datos, internet, cámaras de seguridad, IPTV y de telefonía para la Municipalidad de Las Condes";
3.- El Contrato de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 y GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6;
4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de 9 de marzo de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;
5.- El Decreto Sección 1ª N°1849 de 19 de mayo de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2298 de 20 de junio de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2471 de 12 de julio de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2638 de 11 de julio de 2024; y el Decreto Sección 1ª N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modifcan el Contrato ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de 9 de marzo de 2022.
6.- El Decreto Sección 1ª N°3593 de 6 de diciembre de 2024; Decreto Sección 1ª N°1125 de 13 de marzo de 2014 que delega facultades en el Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Las Condes MEJOR PARA TODOS DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1.- Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A;
2.- El Informe Jurídico N°402 de 18 de marzo de 2025, que señala la necesidad de modificar el contrato referido, atendida la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A;
3.- El anexo de contrato de 5 de junio de 2025, suscrito entre LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, GTD TELEDUCTOS S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A), RUT N°78.159.800-3, del contrato de 21 de febrero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES entre GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6, en el cual se establece que las partes del presente Contrato son la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, y **LA UNIÓN**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A., RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A)**, RUT N°78.159.800-3, representada por don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes el anexo de contrato de 5 de junio de 2025 suscrito entre LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A., RUT N°88.983.600-8 y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A), RUT N°78.159.800-3, del Contrato "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CÁMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-64-LR21;

2.- Que en todo lo demás se mantiene vigente el tenor del contrato suscrito por las partes con fecha 21 de febrero de 2022, y sus respectivas modificaciones.

3.- NOTIFÍQUESE a los interesados, personalmente, por carta certificada o mediante correo electrónico, por el Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Dirección de Control.
- SECPLAN.
- Departamento de Computación e Informática.
- Dirección Jurídica.
- Oficina de Partes.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

8111

ANEXO DE CONTRATO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CÁMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
ID N°2560-64-LR21

En Santiago, a 5 de junio de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y, por la otra, **LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A.,** RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A)**, RUT N°78.159.800-3, representada por don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "el Contratista", vienen en suscribir el presente Anexo de Contrato, el que ha sido redactado con estricto apego a lo consignado en los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°169 de 25 de enero de 2022 y Sección 1ª N°716 de 9 de marzo de 2022.

PRIMERO: ANTECEDENTES

a) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°169 de 25 de enero de 2022 que adjudicó la Licitación para la "Contratación del Servicio de enlaces de comunicaciones, datos, internet, cámaras de seguridad, IPTV y de telefonía para la Municipalidad de Las Condes";

b) Contrato de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD TELESAT S.A., RUT N°96-721-280-6.

c) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de 9 de marzo de 2022, qua ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato;

d) El Decreto Sección 1ª N°1849 de 19 de mayo de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2298 de 20 de junio de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2471 de 12 de julio de 2023; el Decreto Sección 1ª N°2638 de 11 de julio de 2024; y el Decreto Sección 1ª N°4387 de 28 de noviembre de 2024, que modifican el Contrato ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°716 de 9 de marzo de 2022.

e) Escritura Pública otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°16.429/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, donde consta la fusión por incorporación de GTD TELESAT S.A. en GTD INTESIS S.A.

SEGUNDO: En virtud de la disolución de GTD TELESAT S.A. como consecuencia de la fusión por absorción con GTD INTESIS S.A., se hace necesario suscribir el presente Anexo con el objeto de actualizar y precisar las partes intervinientes en el Contrato referido, reconociendo expresamente que GTD INTESIS S.A. sucede en todos los derechos y obligaciones que correspondían a GTD TELESAT S.A. en virtud del

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR JURIDICO

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

mencionado instrumento contractual, garantizando así la continuidad y plena vigencia del mismo.

TERCERO: Por el presente instrumento, se deja establecido que las partes del presente Contrato son la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, y **LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A.,** RUT N°88.983.600-8 y **GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A)**, RUT N°78.159.800-3, representada por don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago.

CUARTO: En todo lo demás se mantiene vigente el tenor del contrato suscrito por las partes con fecha 21 de febrero de 2022, y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: El presente Anexo de contrato deberá ser ratificado mediante decreto alcaldicio.

PERSONERÍAS.

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para representar a la Municipalidad de Las Condes consta en Decreto Alcaldicio N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Matías Gil Ljubetic, Cédula de identidad N°7.774.086-4, para actuar en representación de la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE GTD TELEDUCTOS S.A. RUT N°88.983.600-8 Y GTD INTESIS S.A. (ANTES GTD TELESAT S.A), RUT N°78.159.800-3,** consta en escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Reportorio N°3018-2022.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MATÍAS GIL LJUBETIC
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
TELEDUCTOS S.A y GTD INTESIS S.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR JURIDICO